

CERAMICA RIALTO S.A.

**INFORME DE AUDITORES EXTERNOS
NÚÑEZ SERRANO & ASOCIADOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

CERAMICA RIALTO S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2007 y 2006

CONTENIDO:

Informe de los auditores independientes

Balance general

Estado de resultados

Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

US\$ Dólares estadounidenses

NEA Normas Ecuatorianas de Auditoría

NEC Normas Ecuatorianas de Contabilidad

NIIF Normas Internacionales de Información Financiera

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Accionistas y miembros del Directorio de:
CERAMICA RIALTO S.A.**

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de CERAMICA RIALTO S.A. al 31 de diciembre del 2007 y 2006 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.
2. Excepto por lo mencionado en los párrafos tercero y cuarto, nuestros exámenes fueron efectuados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para expresar una opinión.
3. Al 31 de diciembre del 2007 y 2006 no obtuvimos respuesta a las confirmaciones de los saldos de vencimientos corrientes y de la deuda a largo plazo de instituciones financieras del exterior, cuyos saldos a la fecha antes mencionada son de US\$ 4,701,039 y US\$ 739,377, respectivamente. Debido a que no fue práctico extender nuestros procedimientos de auditoría, no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de los saldos antes mencionados, así como de los efectos que estos tendrían en los estados financieros.
4. Como se explica mas ampliamente en la nota 13, a los estados financieros, a partir del año 2005 se encuentran en vigencia las normas sobre precios de transferencia y su determinación de los resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Al respecto hasta la fecha de emisión de este informe, la Administración no ha contratado el estudio respectivo de las referidas normas en la medición del resultado tributable de tales operaciones. En razón de esta circunstancia, no nos fue posible determinar o estimar los efectos al 31 de diciembre del 2007 y 2006, si los hubiere, sobre los estados financieros adjuntos, que podrían resultar de la aplicación de estas disposiciones sobre el monto de los tributos de la Compañía.



5. Como se explica en las notas 2 (c) y 3 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía presenta cartera de clientes con más de 90 días de antigüedad por aproximadamente US\$ 416,127 y US\$ 574,344, y a las mismas fechas se presenta como provisión para cuentas incobrables por US\$ 31,720 para el 2007 y US\$ 21,445 para el 2006. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC" requieren que la Compañía establezca una metodología para determinar la provisión en forma razonable en la cartera de clientes antiguos; por lo que los estados financieros no incluyen el ajuste por la desviación en esta norma de contabilidad.
6. Los estados financieros no consolidados adjuntos del año 2007 y 2006 han sido preparados con el propósito de cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, por lo que no se presentan en forma consolidada con sus subsidiarias (inversiones en acciones en las cuales se posee más del 50% de las acciones con derecho a voto). Adicionalmente tal como se explica en la nota 2 (f), las inversiones en acciones en las cuales la Compañía posee más del 20% de participación, están registradas al valor de participación patrimonial del 31 de diciembre del 2002. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requieren que los estados financieros se presenten en forma consolidada con los de sus subsidiarias y que las inversiones en acciones en las cuales se poseen más del 20% de participación con derecho a voto sean ajustadas anualmente al cierre de los estados financieros de la Compañía. Debido a estas situaciones los estados financieros de la Compañía no incluyen los efectos de los ajustes por la falta de consolidación de los estados financieros y del registro de las inversiones por el método de participación patrimonial.
7. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes, de haberse requerido, que pudieran haberse determinado como necesarios, si hubiésemos obtenido la documentación mencionada en los párrafos tercero y cuarto; y, excepto por el efecto de los asuntos mencionados en los párrafos quinto y sexto, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CERAMICA RIALTO S. A. al 31 de diciembre del 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
8. Tal como se explica en la nota 6 a los estados financieros, al 31 de diciembre del 2007, la Compañía registró como aportes para futuras capitalizaciones el valor de US\$ 5,157,354, correspondiendo US\$ 3,766,377 por la deuda asumida de su compañía relacionada (Cerámica Andina C.A.), generando un pasivo a favor de Fininvest Overseas Inc. y US\$ 1,390,977 transferida de las cuentas por cobrar mantenidas con Cerámica Andina C.A.. En el resultado de que su compañía relacionada capitalice dicha deuda, Cerámica Rialto S.A. obtendrá acciones de la misma.

Quito, Febrero 22 del 2008

Registro en la
Superintendencia de
Compañías N. 018

Edgar Núñez
Representante Legal

MEMBER OF

POLARIS™

INTERNATIONAL

An International Group of Accountants of 50 countries around the world